



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las nueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a la **Cuenta General del Ejercicio 2003**.-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que mediante Informe N° 913/04, emitido por la Auditora Fiscal responsable del análisis de la Cuenta General del año 2003, e Informe N° 924/04 elaborado por el Secretario Contable, se ha llevado a cabo un exhaustivo estudio de la documentación aportada por la Contaduría General. En este punto cabe recordar que mediante Informe N° 408/04 se analizó la documentación referida al cierre de dicha Cuenta General correspondiente únicamente a los demás Poderes, Organismos Autárquicos y Descentralizados, atento que al 30/06/04 la Cuenta General del Ejercicio 2003 no había sido confeccionada por la Contaduría General y por ende no pudo ser remitida a este Tribunal de Cuentas por el Poder Legislativo.-----

Así, con fecha 18/11/04 se recibe copia de la documental remitida a la Legislatura iniciándose las tareas de control pertinente.-----

Continúa el Vocal indicando que desde la entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 338 el Tribunal de Cuentas deja de recibir la documentación y es el Poder Ejecutivo quien asume la obligación de remitirla directamente a la Legislatura Provincial (Art. 63°). Dicha secuencia es sostenida por la normativa vigente (Art. 43° de la Ley N° 495) que determina que la información será centralizada en la Contaduría General de la Provincia para la elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio que, de acuerdo al Artículo 92°, debe remitir anualmente el Poder Ejecutivo a la Legislatura Provincial.-----

Seguidamente se da lectura a los informes elaborados por la Auditora Fiscal y Secretario Contable. Cumplido ello, el Sr. Presidente considera importante detenerse en los dichos de la Contadora General que expresa: *“... dado el cúmulo de transacciones que realiza la provincia y considerando que no he tenido participación activa concomitante con dichas transacciones, resulta materialmente imposible verificar la totalidad de las mismas. Adicionalmente, no se pudo verificar la existencia de controles suficientes para garantizar el correcto registro de dichas transacciones. En este contexto no resuelta posible opinar sobre la razonabilidad de la información presentada.”*.-----

Compartiendo los términos expuestos en los informes técnicos, el Tribunal de Cuentas **RESUELVE**:

**DAR CARÁCTER EXTERNO** a los Informes N°s 913/04 y 924/04, elaborados por la Auditora Fiscal y Secretario Contable respectivamente.-----

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

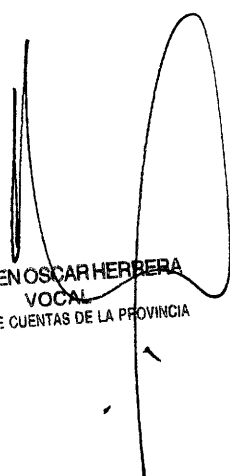
COMUNICAR al Sr. Gobernador la **imposibilidad** de emitir opinión técnica sobre la documental arrimada en concepto de Cuenta General del Ejercicio 2003, en razón de no contar con elementos de juicio suficientes y válidos que permitan realizar las tareas básicas de auditoría. -----

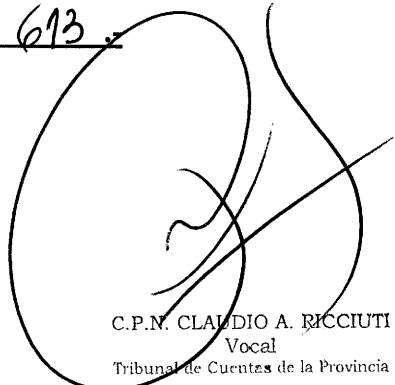
NOTIFICAR al Poder Legislativo en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 166°, Inc. 4) de la Constitución Provincial.-----

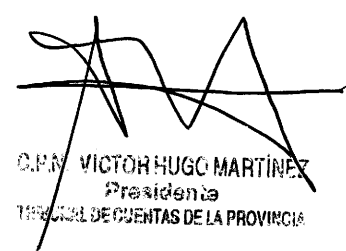
Por Secretaria Privada se confeccionará el acto administrativo correspondiente, debiendo notificarse de tal pronunciamiento al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 613**

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA